



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Dirección de Asesoría Jurídica

Apruébese Contrato de Arriendo Cine Municipal.

VALLENAR, 25 OCT 2016

DECRETO EXENTO: N° 3528 /

VISTOS

1. Solicitud de arriendo del Cine Municipal emanada por doña Ingrid Ramírez González.
2. La disposición de arriendo del Inmueble Municipal denominado cine Municipal para la suscripción de Contrato arriendo año 2016 de los Locales Comerciales que se encuentran emplazados en este inmueble.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Arriendo entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y doña **INGRID RAMIREZ GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° 12.718.805-k, con domicilio en Osvaldo Castillo N°1322, San Fernando, por el arriendo del inmueble municipal denominado Cine Municipal.
2. La renta de arrendamiento será de 3 UTM, por la utilización de las dependencias que comprende los días sábado y domingos, más el valor de los gastos de agua y luz del recinto, por la cantidad de \$40.000.- La renta deberá ser pagada por el arrendatario los quince primeros días de cada mes en Tesorería Municipal, a contar de Enero de 2016.
3. El presente contrato tendrá vigencia del 25 de Octubre del 2016 hasta 30 de Noviembre del 2016.
4. La demás cláusulas del Contrato se mantienen vigentes y quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Depto. de Cultura
- Dirección Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Arch. Of. De Partes

-----/

KZR/PPC/meg